

ITALIA

DATOS DEFINITIVOS DE 2006.-

El presidente del Instituto Nacional para la Previsión Social, Gianpaolo Sassi, el Director General, Vittorio Crecco y el Presidente del Consejo de Vigilancia, Franco Lotito, han comunicado en una rueda de prensa los datos definitivos sobre 2006.

En dicho año las solicitudes de jubilación anticipada han bajado un 6,7% (mientras las concedidas efectivamente han subido un 33,6%); en cambio, han subido un 11,7% las demandas para obtener la pensión de vejez.

La proporción entre demandas presentadas y aceptadas ha pasado del 63,74% de 2005 al 91,20% de 2006. El incremento de las pensiones de antigüedad concedidas en 2006 se debe sobre todo a los trabajadores por cuenta ajena, mientras las de los autónomos han permanecido sustancialmente estables.

El fuerte aumento del 11,1% de las demandas para la pensión de vejez se debe sobre todo a la gestión para los trabajadores parasubordinados. Por lo tanto, el INPS cree que para evaluar correctamente su dinámica, hay que desglosar este dato, influido por situaciones específicas. Si se excluyen del cálculo las solicitudes de los parasubordinados, el aumento efectivo de las demandas de pensión de vejez presentadas se reduciría al 2,2%, valor en línea con el incremento del 3,7% de las pensiones efectivamente concedidas.

Se ha producido también la reducción de los tiempos de concesión de las prestaciones (y, por consiguiente, de los intereses sobre las prestaciones): el 80% de las prestaciones se ha concedido en 30 días y el INPS, para 2007, se propone conceder todas las pensiones en un mes, y también el incremento de los ingresos por pago de cuotas.

Durante la rueda de prensa se ha anunciado el envío de las cuentas de previsión para los años 2005-2006 a 14 millones de trabajadores.

La Contabilidad General del Estado pide la revisión de los "coeficiente de transformación"

Sin la revisión de los coeficientes de transformación, la proporción entre gasto en pensiones y Producto Interior Bruto aumentaría un 0,7% en 2030, un 1,5% en 2040, para subir un 2% en 2050. Cabe recordar que la ley 335/1995 (reforma Dini) prevé una revisión cada 10 años de los coeficientes de transformación, sobre la base de las encuestas demográficas y de la marcha del Producto Interior Bruto respecto a las dinámicas de las rentas sometidas a cotización para la previsión. Se trata de un porcentaje que, aplicado al total de las cuotas, determina la renta anual de la pensión.

La Contabilidad General del Estado ha invitado a actualizar lo antes posible los parámetros de los que dependen los importes de las pensiones futuras y, al mismo tiempo, ha sugerido no suavizar la ley Maroni sin adoptar medidas alternativas que garanticen efectos análogos para la sostenibilidad del sistema previsión; también porque el salto de la edad de jubilación de 57 a 60 años garantizará en el período 2008-2025 ahorros por 150 mil millones (correspondientes a unos 10 puntos del PIB), que subirían a 255 mil millones en 2040. Así pues, según la Contabilidad del Estado, hay que mantener el aumento de la edad de jubilación y, al mismo tiempo, revisar los coeficientes.

La Contabilidad, antes que nada, recuerda que la revisión de los coeficientes hubiera debido realizarse hace dos años, según previsto por la "reforma Dini", y que esto es enormemente importante a efectos de la sostenibilidad financiera del sistema a medio/largo plazo.

Igual de clara es la afirmación sobre el aumento de la edad de 57 a 60 años: "La marcha de la proporción entre gasto en pensiones y PIB en la década 2007-2016 está significativamente condicionada por los efectos de freno ejercidos por la reforma de 2004", la "reforma Maroni" que, también en los años siguientes, contribuirá a garantizar la estabilidad del sistema. Los ahorros globales estimados ascenderían a 17 puntos de PIB en el período 2008-2040 (unos 255 mil millones).

El dossier de la Contabilidad pone de relieve las áreas más a riesgo para los costes de previsión, al menos para los próximos años: empleo público y trabajo autónomo; además, prevé también una alineación del gasto para pensiones de las mujeres con el mantenido para los hombres hasta 2050, una forma indirecta para hacer entender que la diferencia de 5 años entre el requisito para la jubilación por vejez para las mujeres (60 años) y el para los hombres (65 años) "ya no podría justificarse".

Los técnicos del Ministerio del Tesoro mantienen que, en los 15 próximos años, la proporción entre gasto y PIB en el sector de los empleados públicos está destinada a aumentar, con un pico del 3,6% en 2022, también bajo el impulso del aumento de las pensiones (de 2,5 millones en 2005 a más de 3,4 millones en 2050). Y los mismo prevén para las gestiones de comerciantes y artesanos, o sea, de los trabajadores autónomos.

Del dossier se desprende que en el período 2005-2040 el gasto en pensiones, asistencia y sanidad pasará del 21,5% al 24,8% del PIB.

El Tesoro ha estimado también la aportación de la previsión complementaria al mantenimiento de un nivel de pensión aceptable, incluso ante la reducción de la asignación media que se obtendrá partir de 2012 con el cálculo mixto y con el contributivo. Un trabajador por cuenta ajena que se ha jubilado con 63 años de edad y 35 de cuotas, cobraba en 2005 el 70,7% de su retribución, mientras en 2050 sólo en 51,6%. Pero si el mismo trabajador entregara su indemnización por cese a un fondo complementario, cobraría el 63,6% del último sueldo.